

de «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima», avenida de Burgos, 8, A, en Madrid, código postal 28036, documento de identificación A-28582872, con el número 07 98 0004, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 9 de enero de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida de Burgos, 8, A, en Madrid, código postal 28036. Teléfono: (91) 384 14 26. Fax: (91) 383 83 44.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-28582872.

y con número

07 98 0004

Para el equipo: Teléfono sin cordón.

Fabricado por: «Thomson Multimedia (Francia), en China.

Marca: «Thomson».

Modelo: T5800S.

y con certificado de examen de tipo número: 081897, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de Burgos, 8, A.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0004
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 9 de enero de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13601 RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono sin cordón, marca «Thomson», modelo T5300S.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Burgos, 8, A, Madrid, código postal 28036,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono sin cordón, marca «Thomson», modelo T5300S, a favor de «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima», avenida de Burgos, 8, A, en Madrid, código postal 28036, documento de identificación A-28582872, con el número 07 98 0002, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 9 de enero de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida de Burgos, 8, A, en Madrid, código postal 28036. Teléfono: (91) 384 14 26. Fax: (91) 383 83 44.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-28582872.

y con número

07 98 0002

Para el equipo: Teléfono sin cordón.

Fabricado por: «Thomson Multimedia (Francia), en China.

Marca: «Thomson».

Modelo: T5300S.

y con certificado de examen de tipo número: 081797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de Burgos, 8, A.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0002
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 9 de enero de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13602 RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Telecrane», modelo F-21 D/N.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Motorman, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono indus-

trial «La Ferrería», calle Central, 9, nave 3, en Montcada i Reixac, Barcelona, código postal 08110,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Telecrane», modelo F-21 D/N, a favor de «Motorman, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «La Ferrería», calle Central, 9, nave 3, Montcada i Reixac, Barcelona, código postal 08110, documento de identificación: A-08988941, con el número 08 98 0007, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorman, Sociedad Anónima».

Dirección: Polígono industrial «La Ferrería», calle Central, 9, nave 3, en Montcada i Reixac, Barcelona, código postal 08110.

Teléfono: 93 575 33 66. Fax: 93 564 86 00.

Código de identificación fiscal: A-08988941.

y con número

08 98 0007

Para el equipo: Transmisor para telemando.

Fabricado por: «Telecrane Lee's High-Tech Enterprise», en Taiwan.

Marca: «Telecrane».

Modelo: F-21 D/N.

y con certificado de examen de tipo número: 079197, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorman, Sociedad Anónima».

Domicilio: Polígono industrial «La Ferrería», calle Central, 9, nave 3.

Ciudad: Montcada i Reixac.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0007
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de enero de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13603 RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transceptor de datos VHF, marca «Maxon», modelo DM70-V2.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos

de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Maxon Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tomás Bretón, 7, Madrid, código postal 28045,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transceptor de datos VHF, marca «Maxon», modelo DM70-V2, a favor de «Maxon Iberia, Sociedad Anónima», calle Tomás Bretón, 7, en Madrid, código postal 28045, documento de identificación A-80964760, con el número 08 98 0019, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Maxon Iberia, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Tomás Bretón, 7, en Madrid, código postal 28045.

Teléfono: (91) 468 02 77. Fax: (91) 468 28 25.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-80964760.

y con número

08 98 0019

Para el equipo: Transceptor de datos VHF.

Fabricado por: «Maxon Electronics Co., Ltd.», en Corea del Sur.

Marca: «Maxon».

Modelo: DM70-V2.

y con certificado de examen de tipo número: 001498, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Maxon Iberia, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Tomás Bretón, 7.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0019
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 29 de febrero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Advertencias del certificado de aceptación número 08 98 0019

Se hacen constar las siguientes advertencias:

Potencia máxima: 5 W.

Separación canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM/fase.

Banda utilizable: 147-174 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 113 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.